

DILIGENCIA DE ERROR MATERIAL

EXPEDIENTE GEC: CONTR 2024/0000374313

1. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

DILIGENCIA para hacer constar que se ha advertido la existencia de un error material de transcripción en el **antecedente primero** de la Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén de adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de condiciones de seguridad, salubridad y ornato de solares y edificaciones propiedad de AVRA en la provincia de Jaén, de fecha de 9 de julio de 2024.

2. ANTECEDENTES

En el segundo párrafo del antecedente primero de la citada resolución se ha detectado error material de transcripción en el importe máximo de licitación del contrato,

Donde dice “*El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 131.155,00 euros, con un tipo de IVA al 21% excluido, con igual valor estimado, siendo su plazo máximo de ejecución de 12 meses.*”

Debe de decir “*El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 135.155,00 euros, con un tipo de IVA al 21% excluido, con igual valor estimado, siendo su plazo máximo de ejecución de 12 meses.*”

3. RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En Jaén, a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE JAÉN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AGUSTIN MORAL TROYA	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8TSRCRB9GT6DZRWPWC8MNA6YQ	PÁGINA	1/1	